

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 197-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de junio de 2016.

La Dirección General de Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y, en concordancia con el artículo 74° de la acotada norma, refiere que la asignación permite que el servidor desempeñe funciones dentro de la entidad, según su nivel de carrera y grupo ocupacional, así como el nivel de especialidad alcanzado, debiéndose aprobar mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando corresponda a una área distinta a la cual ingresó a la carrera administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA de fecha 16 de febrero de 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, que tiene como objeto establecer la organización del HVLH, necesaria para el logro de su misión y objetivos, precisando su naturaleza, objetivos funcionales generales y estructura orgánica, los objetivos funcionales de sus unidades orgánicas, sus relaciones interinstitucionales, régimen laboral, régimen económico y otras disposiciones pertinentes;

Que, con Resolución Directoral N° 395-2015-DG-HVLH, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Seguros, la misma que dependerá de la Dirección General, en cuyo caso, es conveniente asignar las funciones de responsable de la Unidad Funcional de Seguros del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 15 de junio de 2016, al M.C. Walter Alfredo Espinoza Cuestas, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera.




Artículo 2.- NOTIFICAR al interesado y a la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, para los fines pertinentes.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.larcoherrera.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"


.....
Med. Noemi Angelica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

GEVC/MYRV.

c.c. Dirección General
Of. Ejecutiva de Administración
Of. De Asesoría Jurídica
Unid. Func. de Seguros
Unid. de Remuneraciones y P.
Unid. de Legajos e IP
Interesada